

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

PRIMERO.- Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 18 de septiembre de 2024 se inicia el procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la LCSP para la Contratación del servicio de patrocinio en el Female Startup Leaders Expt. 140/2024.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de septiembre de 2024 se procede a invitar al procedimiento al licitador Asociación Female Startup Leaders a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Ha presentado oferta el licitador invitado al procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador en el archivo electrónico nº 1, se acuerda su admisión en el procedimiento el día 3 de octubre de 2024.

QUINTO.- El precio ofertado por el licitador en el archivo electrónico nº 3 es de: 5.500,00 € (IVA excluido). El presupuesto base de la licitación es de 5.000,00 € (IVA excluido).

SEXTO.- En la primera comunicación de negociación de 4 de octubre de 2024 se hace saber al licitador que la oferta no puede ser superior al presupuesto base de licitación o a los importes unitarios, por lo que se solicita que rebaje la cuantía de la oferta.

SÉPTIMO.- Conforme establece el apartado 14.5 del PCAP, el 7 de octubre de 2024 se procede a remitir al licitador propuesta de negociación del precio a través de PLACSP. Tras la negociación efectuada, el precio final ofertado por el licitador es de 5.000,00 € (IVA excluido).

OCTAVO.- Con fecha 11 de octubre de 2024 se requiere al licitador para que aporte la documentación acreditativa de su aptitud para contratar con ENISA en el marco del procedimiento 140/2024. El licitador aporta la documentación el 25 de octubre de 2024. El 28 de octubre de 2024 se requiere al licitador la subsanación de la documentación aportada, trámite que cumple el día 30 de octubre de 2024.

NOVENO.- En virtud de lo dispuesto en escritura de delegación de facultades autorizada por el Notario de Madrid, D. Eduardo Hijas Cid el 29 de enero de 2024, nº 136 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42817, folio 122, inscripción 284ª el Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de patrocinio en el Female Startup Leaders 2024 a Asociación Female Startup Leaders (G67727495) por el importe de 5.000,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Asociación Female Startup Leaders.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Borja Cabezón Royo
Consejero Delegado